

BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A.**, los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A.**, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes entidades (Ven-NIF-GE).

Sin calificar nuestra opinión, llamamos a la atención lo que se explica en las Notas 3 y 5, sobre que, al 30 de junio de 2015, el 51% de los activos financieros del Banco está colocado en valores emitidos por el Estado Venezolano, por empresas controladas por el Estado Venezolano o por el Banco Central de Venezuela (30%, al 31 de diciembre de 2014). Por otra parte, el 30% de los pasivos financieros provienen de seis clientes del sector privado (34% en cinco entidades, al 31 de diciembre de 2014).

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
Contador Público Colegiado N° 17.299
Inscrita en la SUDEBAN bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
7 de agosto de 2015

Balances Generales al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Disponibilidades:			
Efectivo		59.831.775	32.454.580
Banco Central de Venezuela	4	862.671.618	396.919.952
Bancos y otras instituciones financieras del país		1.878.665	1.954.715
Bancos y corresponsales del exterior	18	1.060.257	446.387
Efectos de cobro inmediato		107.995.192	210.509.308
		<u>1.033.437.507</u>	<u>642.284.941</u>
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		6.029.000	15.321.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.081.900.133	250.712.659
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		4.855.954	5.413.134
Inversiones de disponibilidad restringida		1.231.758	23.763.692
Inversiones en otros títulos valores		1.249.000	1.249.000
		<u>1.095.265.846</u>	<u>296.459.485</u>
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		1.687.237.563	1.299.084.507
Créditos vencidos		12.481.963	4.759.875
(Provisión para cartera de créditos)		(54.329.643)	(38.279.946)
		<u>1.645.389.883</u>	<u>1.265.564.437</u>
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		18.216.986	5.594.467
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		18.385.733	15.883.002
		(1.246.212)	(861.356)
		<u>35.356.508</u>	<u>20.616.114</u>
Bienes de uso	7	48.835.433	47.660.121
Otros activos	8	99.608.150	75.070.406
Total activos		<u>3.957.893.326</u>	<u>2.347.655.504</u>
Cuentas de orden:	15		
Otras cuentas de orden deudoras		3.261.692.290	2.369.436.359

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

(Continúa)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Captaciones del público:	9		
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		1.854.455.045	908.428.994
Cuentas corrientes remuneradas		614.445.134	360.431.691
Depósitos y certificados a la vista		<u>324.642.734</u>	<u>186.395.344</u>
		2.793.542.913	1.455.256.030
Otras obligaciones a la vista		161.570.988	135.614.045
Depósitos de ahorro		58.284.563	41.428.274
Depósitos a plazo		331.162.401	435.040.602
Captaciones del público restringidas		<u>25.050.211</u>	<u>24.220.274</u>
Total captaciones del público		3.369.611.077	2.091.559.225
Otros financiamientos obtenidos:	10		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		_____	20.000.000
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		6.920.244	11.294.442
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		_____	<u>1.667</u>
		6.920.244	11.296.109
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>65.987.852</u>	<u>36.193.357</u>
Total pasivos		<u>3.442.519.173</u>	<u>2.159.048.690</u>
Patrimonio:	12		
Capital pagado		35.000.000	35.000.000
Aportes de patrimonio no capitalizados		220.000.000	-
Reservas de capital		31.609.188	24.615.992
Ajustes al patrimonio		57.086	57.086
Resultados acumulados		175.143.058	113.954.293
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>53.564.822</u>	<u>14.979.443</u>
Total patrimonio		<u>515.374.154</u>	<u>188.606.813</u>
Totas pasivos y patrimonio		<u>3.957.893.326</u>	<u>2.347.655.504</u>
Cuentras de orden per-contrá	15		
Otras cuentas de orden deudoras		<u>3.261.692.290</u>	<u>2.369.436.359</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los Semestres terminados
el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Expresados en bolívares)**

	Notas	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades		-	1
Ingresos por inversiones en títulos valores		45.260.672	26.907.789
Ingresos por cartera de créditos		168.156.719	114.539.882
Otros ingresos financieros		<u>166.227</u>	<u>148.562</u>
		<u>213.583.618</u>	<u>141.596.233</u>
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		56.040.762	43.779.896
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>1.408.419</u>	<u>773.639</u>
		<u>57.449.181</u>	<u>44.553.535</u>
Margen financiero bruto		156.134.437	97.042.698
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	5.238.517	3.241.129
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>21.626.782</u>	<u>22.631.182</u>
Margen financiero neto		139.746.172	77.652.645
Otros ingresos operativos	14	116.397.971	81.494.199
Otros gastos operativos		<u>1.467.601</u>	<u>1.852.187</u>
Margen de intermediación financiera		<u>254.676.542</u>	<u>157.294.658</u>
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		67.690.701	50.083.954
Gastos generales y administrativos		98.998.439	62.205.614
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		13.294.810	7.793.069
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		<u>1.480.752</u>	<u>681.489</u>
		<u>181.464.701</u>	<u>120.764.125</u>
Margen operativo bruto		73.211.841	36.530.533
Ingresos operativos varios		17.059	6.222
Gastos operativos varios	17	<u>5.260.811</u>	<u>2.297.233</u>
		<u>(5.243.752)</u>	<u>(2.291.011)</u>
Margen operativo neto		67.968.089	34.239.522
Ingresos extraordinarios	7	216.000	179.609
Gastos extraordinarios		<u>2.128</u>	_____
Utilidad bruta antes de impuestos		68.181.961	34.419.130
Impuesto sobre la renta		_____	_____
Utilidad neta del semestre		<u>68.181.961</u>	<u>34.419.130</u>
Aplicación del resultado, neto:			
Reserva de capital	12	<u>6.993.196</u>	<u>3.616.913</u>

30 de junio 31 de diciembre
Notas de 2015 de 2014

Resultados acumulados- Superávit no distribuible y restringido	12	30.594.383	15.401.109
Superávit por aplicar	12	<u>30.594.383</u>	<u>15.401.109</u>
		<u>61.188.765</u>	<u>30.802.217</u>
		<u>68.181.961</u>	<u>34.419.130</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
por los Semestres Terminados
el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Expresados en bolívares)**

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales	Reservas no capitalizadas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total
					Superávit por aplicar	Superávit distribuible y restringido	Total		
SALDOS, al 30 de junio de 2014	35.000.000	-	20.999.079	57.086	41.516.040	41.636.034	83.152.076	1.243.289	140.451.529
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	34.419.130	-	34.419.130	-	34.419.130
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	13.736.154	13.736.154
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Apartado para Fondo Social para Contingencias	12	-	175.000	-	(175.000)	-	(175.000)	-	-
Reserva legal y a otras reservas obligatorias	12	-	3.441.913	-	(3.441.913)	-	(3.441.913)	-	-
Superávit no distribuible o restringido	12	-	-	-	(15.401.109)	15.401.109	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2014	35.000.000	-	24.615.992	57.086	56.917.149	57.037.143	113.954.293	14.979.443	188.606.813
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	68.181.961	-	68.181.961	-	68.181.961
Aporte de efectivo por capitalizar	12	220.000.000	-	-	-	-	-	-	220.000.000
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	38.585.378	38.585.378
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Apartado para Fondo Social para Contingencias	12	-	175.000	-	(175.000)	-	(175.000)	-	-
Reserva legal y a otras reservas obligatorias	12	-	6.818.196	-	(6.818.196)	-	(6.818.196)	-	-
Superávit no distribuible o restringido	12	-	-	-	(30.594.383)	30.594.383	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2015	<u>35.000.000</u>	<u>220.000.000</u>	<u>31.609.188</u>	<u>57.086</u>	<u>87.511.531</u>	<u>87.631.526</u>	<u>175.143.058</u>	<u>53.564.821</u>	<u>515.374.153</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Flujos de Efectivo
por los Semestres Terminados
el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Flujo de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación:		
Utilidad neta del semestre	68.181.961	34.419.130
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación- Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	16.049.697	19.004.913
Ingresos por venta de bienes de uso	(200.000)	-
Depreciaciones y amortizaciones	16.492.653	12.511.169
Variación neta de otros activos	(34.798.703)	(40.130.056)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(14.740.394)	(7.687.961)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	29.794.495	(205.746.565)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>(4.375.865)</u>	<u>7.525.055</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación	76.403.845	(180.104.315)
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	1.278.051.852	960.491.427
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(20.000.000)	(30.389.790)
Aportes de efectivo por capitalizar	<u>220.000.000</u>	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	1.478.051.852	930.101.636
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(843.355.501)	(899.390.983)
Créditos cobrados en el período	447.480.358	327.471.907
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(792.602.096)	(6.884.825)
Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida	22.531.934	(22.896.699)
Variación neta de inversiones mantenida hasta su vencimiento	557.180	-
Variación neta de inversiones colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	9.292.000	194.410.000
Cobros por desincorporación de bienes de uso	200.000	-
Adquisiciones de bienes de uso y realizables, neto	<u>(7.407.005)</u>	<u>(23.873.492)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1.163.303.130)	(431.164.091)
Aumento neto de disponibilidades	391.152.566	318.833.230
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>642.284.941</u>	<u>323.451.711</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>1.033.437.507</u>	<u>642.284.941</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. (en lo adelante, "BANCAMIGA" o "el Banco") es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, con el nombre de BANCAMIGA, Banco de Desarrollo, C.A., cambiando a su actual denominación social el 8 de julio de 2011. El objeto social del Banco es otorgar créditos para financiar las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas y realizar las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero.

Los estados financieros al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y que se acompañan fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en fechas 02 de julio de 2015 y 07 de enero de 2015, respectivamente.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

BANCAMIGA es un Banco regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de Bancos") por el Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 E del 19 de noviembre de 2014 fue publicado el nuevo *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario* (reimpresa por fallas en los originales el 08 de diciembre de 2014) que deroga la anterior Ley del 2 de marzo de 2011, y cuyas modificaciones más relevantes son las siguientes:

- Se amplía el objeto social de los bancos microfinancieros, para extenderlo a pequeñas y medianas empresas, además de ser autorizadas para realizar operaciones fiduciarias, mandatos, comisiones y otras operaciones de confianza, previo cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley.
- Se establecen nuevas prohibiciones para ser accionista de una institución bancaria, para quienes hayan sido condenados penalmente y para entidades constituidas en países de baja imposición fiscal.
- Se establecen nuevas inhabilitaciones o requisitos para ser miembros de la Junta Directiva.
- Se modifica la obligación de informar a la SUDEBAN la adquisición de acciones a cuando éstas alcancen el 10% del capital social, (1% en la anterior Ley), se define accionista principal como aquel que detente el 10% o más del capital social y se establecen nuevas obligaciones de informar transferencias de acciones.
- Se prohíbe la conformación de grupos financieros. La SUDEBAN podrá calificar un grupo financiero y deberá notificarlo al Ministro con competencia financiera.
- Se debe informar a la SUDEBAN los acuerdos entre instituciones bancarias con propósitos de compartir riesgos de manera habitual y/o compartir políticas comunes.
- Los títulos valores, incluyendo desmaterializados, deben ser custodiados por el BCV o la Caja Venezolana de Valores, ampliando el control que en la anterior Ley se limitaba a los títulos emitidos por la Nación.

El 07 de enero de 2015, el Banco consignó ante la SUDEBAN el plan para ajustarse a la nueva Ley, de acuerdo a lo exigido por ésta, y en fecha 09 de julio de 2015, la SUDEBAN formuló observaciones y requerimientos adicionales de información en relación al referido Plan. El Banco ha consignado ante la SUDEBAN la información en los términos requeridos y, a la fecha se encuentra a la espera del pronunciamiento de la SUDEBAN.

Por otra parte, dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria microfinanciera en Venezuela, específicamente en la de BANCAMIGA, se presenta a continuación:

- a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo a ello, para los semestres terminados al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es del 24% y del 3% anual adicional por concepto de mora, mientras que la tasa de interés mínima a pagar para los depósitos de ahorro es del 12,5% anual, dependiendo de su monto, y para los depósitos a plazo es del 14,5% anual, con excepción de los depósitos que reciba el banco de otras instituciones financieras la cual será de 4,5% anual. Los depósitos a la vista no están sujetos a tasas mínimas de interés.
- b) El BCV, mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin, al menos una vez al año.
- c) Los bancos cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar por los servicios no financieros prestados a sus clientes, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual puede ser cobrada en forma anticipada.
- d) El BCV y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- e) Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto para los bancos universales. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. El Banco calcula su posición en moneda extranjera considerando este límite legal.
- f) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear una provisión anticíclica, adicional a las provisiones de cartera de créditos, por el equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta, la cual debe alcanzarse progresivamente durante el año 2014. Esta provisión puede crearse con crédito a la cuenta "Ajustes al patrimonio". Al 30 de junio de 2015, la "Provisión para cartera de créditos" incluye Bs. 12.747.896 (Bs. 9.778.833, al 31 de diciembre de 2014) por este concepto (véase Nota 6).
- g) Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,8 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- h) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- i) Las instituciones financieras deben mantener los índices de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).

j) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

k) La Ley de Bancos y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

i. *Aporte para consejos comunales:* Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registra como un gasto pagado por anticipado y se amortiza a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago, y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 18).

ii. *Aporte para Fondo Social para Contingencias:* Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5 y 12b).

iii. *Aporte para programas antidrogas:* La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 15 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 18).

iv. *Aporte para actividades científicas y tecnológicas:* La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las compañías deben presentar una declaración definitiva de tales aportes ante el órgano competente y realizar sus pagos dentro durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio (véase Nota 18).

v. *Aporte para el desarrollo del deporte:* La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT) al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (véase Nota 18).

b.2. Ley habilitante y ordenamiento jurídico:

El 23 de noviembre de 2013, se promulgó una Ley Habilitante que le concedió al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un periodo de 12 meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. En el marco de esta Ley, en el mes de noviembre de 2014 se promulgaron 51 nuevas leyes, entre las que destacan la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Ley del Banco Central de Venezuela, Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, Ley Orgánica de Precios Justos, Ley de Atención al Sector Agrario, Ley para la Juventud Productiva, Ley de Alimentación para los Trabajadores y Trabajadoras, Ley de Timbres Fiscales, Ley de la Gran Misión Agro Venezuela, Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria de Propiedad Social, Ley Antimonopolio, Ley del Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, Ley de Inversiones Extranjeras, Ley Orgánica de Turismo, Ley de Fomento del Turismo Sustentable como Actividad Comunitaria y Social, Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, entre otras. El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando

continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras

b.3. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.4 Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

En junio de 2014, el Ministerio de Poder Popular para la Economía Finanzas y Banca Pública, conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, autorizaron al Banco para actuar como institución operadora a los fines de tramitar operaciones de compra y venta de divisas o de títulos valores denominadas en moneda extranjera a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el régimen de control de cambios dispuso de cuatro mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales generan cuatro tipos de cambio observables:

Mecanismos permitidos	Vigente desde	Tipo de cambio para	
		la compra	la venta
		Bs. por cada dólar	
CENCOEX (antes CADIVI)	21/01/2003	6,2842	6,30
SICAD I	26/03/2013	-	12
SICAD II	10/03/2014	49,9883	49,9883
SIMADI	10/02/2015	196,8047	197,2980

- *Solicitudes ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI):* Permite adquirir divisas solo para la importación de ciertos productos considerados prioritarios, estudios en el exterior, pensiones, inversión extranjera, consulares y casos especiales que defina el Ejecutivo Nacional. La tasa de cambio oficial aplicable es de Bs. 6,30/US\$ 1. El Banco no califica como operador cambiario para este sistema.

- *Subastas de divisas a través del SICAD I:* En vigencia desde marzo de 2013, es un sistema de subastas de divisas fijadas por el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario (OSOSC) que permite a empresas de sectores considerados prioritarios, debidamente inscritas, adquirir divisas para la importación de bienes y productos a través de los operadores bancarios autorizados, quienes deben emitir cartas de crédito a favor de los acreedores. Las subastas se realizan previa convocatoria para importaciones de bienes y están sujetas a las reglas y condiciones que se fijen en cada oportunidad. Además, SICAD I está destinado a solicitud de divisas por parte de viajeros, cupo electrónico por internet y remesas al exterior, autorizadas por CENCOEX. El Banco no califica como operador cambiario para este sistema.

Las convocatorias a través del SICAD I para la oferta de divisas, son eventuales y han sido limitadas a sectores específicos de la economía determinadas por el Gobierno Nacional en cada subasta, las cuales no incluyen ofertas para el sector financiero. A partir del 23 de diciembre de 2013, el B.C.V comenzó a dar a conocer la tasa de cambio resultante de las asignaciones de divisas a través del SICAD I. La tasa de cambio publicada por el B.C.V correspondiente a la última subasta realizada el 23 de junio de 2015 fue de Bs. 12,80/US\$ 1.

- *Subastas de divisas a través del SICAD II:* vigente desde el 10 de marzo de 2014, permitía a las personas naturales y jurídicas la compra y venta de divisas a través de un sistema de subastas administrado por el BCV y operado por las instituciones financieras como agentes financieros y cuya negociación podía incluir efectivo y/o títulos valores en moneda extranjera. La adjudicación de las divisas era asignada por el BCV a criterio de dicho Instituto. El Banco calificó como operador cambiario para este sistema hasta el 10 de febrero de 2015, fecha en que el BCV anunció su unificación con SICAD I y la suspensión de sus cotizaciones. La tasa de cambio oficial para SICAD II, al 31 de diciembre de 2014, fue de Bs. 49,9883/US\$ 1.

- *Subastas de divisas a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)*: el 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional, mediante el Convenio Cambiario N° 33 "Normas que regirán las operaciones de Divisas en el Sistema Financiero Nacional", creó este nuevo sistema para permitir la libre oferta y demanda de divisas, sustituyendo el SICAD II, y ampliar la participación de los bancos microfinancieros, operadores de valores y casas de cambio como intermediarios cambiarios, además de los bancos universales, ya autorizados en el sistema anterior. La tasa de cambio es aquella que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación. En su primera jornada la tasa de cambio se ubicó en Bs. 170/US\$1 y, al 30 de junio de 2015, cerró en Bs. 197,29/US\$1. El Banco califica como operador cambiario para este sistema. Sin embargo al 30 de junio de 2015, no ha realizado operaciones bajo este mecanismo.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación aplicables según principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El reconocimiento de los ingresos por interés con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se devengan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable. No obstante, los bancos microfinancieros fueron autorizados por el B.C.V. para abrir cuentas corrientes de clientes en moneda extranjera del Convenio Cambiario N° 20 el 18 de diciembre de 2014 mediante el Convenio Cambiario N° 31. En consecuencia, hasta el 10 de febrero de 2015, el Banco prestó sus servicios de operador del SICAD a clientes y transfirió las divisas asignadas a las cuentas bancarias de clientes en moneda extranjera de otros bancos nacionales. Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el Banco tiene fondos pendientes por transferir por US\$ 163.000 y US\$ 62.500 respectivamente, que se presentan en la cuenta "Partidas por aplicar" del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", los cuales están cubiertos por los saldos en moneda extranjera mantenidos en "Disponibilidades".

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- La no consideración como efectivo y equivalentes, las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 2.490.000 (Bs. 10.582.000, al 31 de diciembre de 2014) clasificadas en inversiones en títulos valores, aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- El reconocimiento de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.

- El no reconocimiento del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema CENCOEX. A partir de febrero 2015, se disponen de tres tasas de cambio "spot" publicadas por el BCV. (CENCOEX, SICAD y SIMADI). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.

- El no reconocimiento en los resultados del semestre, sino en el patrimonio, de la ganancia en cambio neta no realizada generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, derivada de la devaluación del bolívar respecto al dólar.

- La determinación de que el valor razonable de inversiones en certificados de participación desmaterializados mantenidas en "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y en "Otros títulos valores" bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" es su valor de adquisición (Bs. 4.855.954). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados (Bs. 4.871.584), tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor).

- El no reconocimiento de las provisiones para el financiamiento de los proyectos de consejos comunales y para el desarrollo del deporte en cada semestre, sino al momento del pago.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los estimados y suposiciones que tienen un riesgo significativo de originar ajustes a los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre se refieren, principalmente a: la valoración de saldos en moneda extranjera, la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y las provisiones para incobrabilidad de créditos, otros activos y contingencias.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. y en otras instituciones financieras a plazos no mayores de 360 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida", corresponden al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias, exigido en la Ley de Bancos, el cual se registra al costo de adquisición.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Ejecutivo Nacional, las cuales se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como "Inversiones para negociar", "Inversiones disponibles para la venta" e "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento". Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las "Inversiones disponibles para la venta" pueden mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período

e. Cartera de créditos-

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada, principalmente, por préstamos por cuotas otorgados al sector microfinanciero, definido éste como personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa.

Las normas contables de la SUDEBAN exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo al estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La Cartera de Créditos en Litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, la cual enfatiza en el estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45%. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requieren una provisión genérica y una provisión anticíclica, las cuales no pueden ser inferiores al 2% y 0,75% de la cartera de crédito bruta, respectivamente. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, para cubrir estos factores, la provisión total de la cartera de créditos es equivalente al 3,20% del total de la cartera de créditos, que incluye las provisiones genérica y anticíclica del 2,74% antes referida.

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 30 de junio de 2015

y 31 de diciembre de 2014, el Banco no ha otorgado créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos

activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias o tengan una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de software, licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios a los empleados-

- *Acumulación para prestaciones sociales:* La provisión para prestaciones sociales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Las indemnizaciones laborales son acreditadas mensualmente en forma definitiva en la contabilidad de la empresa y la obligación real se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

- *Participación de los trabajadores en las utilidades:* La Ley Orgánica del Trabajo y los contratos individuales celebrados con los trabajadores contemplan la participación de éstos en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo con cargo a resultados con base en lo establecido en la referida normativa durante el ejercicio en que se causan.

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable y por pérdidas fiscales trasladables.

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.

- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.

- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo a lo establecido por el B.C.V. y en la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio de compra del sistema CENCOEX vigente a la fecha de cada operación. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial CENCOEX vigente a esa fecha, el cual fue fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en 2013 y 2010, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 12d).

La tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 6,2842/US\$ 1, tasa de cambio fija vigente para operaciones CENCOEX desde el 08 de febrero de 2013.

La Resolución N° 048.14 emitida por la SUDEBAN el 1° de abril de 2014, establece que la ganancia en cambio realizada por la venta de posición en moneda extranjera se registra en el rubro de "Ajustes al patrimonio" en la sección de patrimonio, y pueden ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, previa autorización de la SUDEBAN.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se detallan en la Nota 19.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

a. *Disponibilidades*: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.

b. *Inversiones en títulos valores*:

- Para los títulos de deuda pública nacional y los certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón para la Reconstrucción, S.A., que son a mediano y largo plazo y no cotizan en bolsas de valores, su valor razonable corresponde al valor presente de flujos futuros descontados.
- Para los depósitos en el B.C.V. y en bancos nacionales que son a corto plazo, el valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.

c. *Cartera de créditos*: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se

encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

d. *Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos*: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos. Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de precios-

Al 30 de junio de 2015, el 51% de los activos financieros del Banco está colocado en valores emitidos por el Estado venezolano, por empresas controladas por el Estado venezolano o por el Banco Central de Venezuela (30%, al 31 de diciembre de 2014), los cuales están sujetas a riesgos de fluctuaciones de precios; no obstante, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

b. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en disponibilidades, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2015, el 23% de los activos financieros se mantiene colocado en el B.C.V. y en instituciones financieras del país (19% al 31 de diciembre de 2014), el 28% en títulos de la deuda pública nacional (11% al 31 de diciembre de 2014) y el 43% en diversos clientes de la cartera de créditos netos de provisión (57%, al 31 de diciembre de 2014), que individualmente no exceden el 3% del total de la cartera de créditos. Por las características del negocio, la cartera de créditos está dirigida principalmente al sector de microempresarios (véase Nota 6).

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas de expropiación de bienes o intervención de compañías, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

c. Riesgo de liquidez y de flujo de caja-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. La estructura de vencimientos de los activos financieros del Banco incluye inversiones en títulos de deuda pública nacional con vencimientos a largo plazo clasificados como disponibles para la venta y que pueden ser negociados en el mercado, con excepción de los valores de entidades estatales adquiridos bajo el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela". Al 30 de junio de 2015, el 30% de los pasivos financieros provienen de seis clientes del sector privado (34%, cinco clientes de los sectores público y privado al 31 de diciembre de 2014).

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2015:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVOS:						
Disponibilidades	1.033.437.507	-	-	-	-	1.033.437.507
Inversiones en títulos valores	5.629.000	5.255.954	-	1.249.000	1.083.131.892	1.095.265.846
Cartera de créditos, neto	104.232.655	203.680.288	143.268.606	261.377.874	932.830.460	1.645.389.883
Intereses y comisiones por cobrar	35.356.508	-	-	-	-	35.356.508
	<u>1.178.655.670</u>	<u>208.936.243</u>	<u>143.268.606</u>	<u>262.626.874</u>	<u>2.015.962.352</u>	<u>3.809.449.744</u>

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
PASIVOS:						
Captaciones del público	3.369.611.077	-	-	-	-	3.369.611.077
Intereses y comisiones por pagar	6.920.244	-	-	-	-	6.920.244
	<u>3.376.531.321</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.376.531.321</u>

Al 31 de diciembre de 2013:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVOS:						
Disponibilidades	642.284.941	-	-	-	-	642.284.941
Inversiones en títulos valores	15.039.531	3.139.000	4.855.954	24.885.000	248.540.000	296.459.485
Cartera de créditos, neto	59.163.235	256.379.186	141.275.755	84.972.375	723.773.885	1.265.564.437
Intereses y comisiones por cobrar	20.616.114	-	-	-	-	20.616.114
	<u>737.103.821</u>	<u>259.518.186</u>	<u>146.131.709</u>	<u>109.857.375</u>	<u>972.313.885</u>	<u>2.224.924.977</u>

PASIVOS:

Captaciones del público	2.091.559.225	-	-	-	-	2.091.559.225
Otros financiamientos obtenidos	20.000.000	-	-	-	-	20.000.000
Intereses y comisiones por pagar	11.296.109	-	-	-	-	11.296.109
	<u>2.122.855.334</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.122.855.334</u>

d. Riesgo cambiario-

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera es activa en moneda fuerte (véase Nota 19).

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V., es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Los bancos microfinancieros pueden reducir este encaje al 12% si su cartera crediticia es superior al 70% de los depósitos del público. Las instituciones bancarias podrán reducir en 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el B.C.V. Aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales de las obligaciones netas. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela". El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas del SICAD están excluidas del encaje legal de acuerdo a lo establecido por el B.C.V., en su resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2013.

El encaje requerido por el B.C.V. en moneda nacional asciende a Bs. 530.791.874 (Bs. 334.001.928, al 31 de diciembre de 2014). El Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las inversiones están constituidas como se presenta a continuación:

30 de junio de 2015 **31 de diciembre de 2014**
(En bolívares)

Inversiones en títulos valores-

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	6.029.000	15.321.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.081.900.134	250.712.659
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	4.855.954	5.413.134
Inversiones de disponibilidad restringida	1.231.758	23.763.692
Inversiones en otros títulos valores	<u>1.249.000</u>	<u>1.249.000</u>
	<u>1.095.265.846</u>	<u>296.459.485</u>

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

30 de junio de 2015 **31 de diciembre de 2014**
(En bolívares)

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:

Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela-

Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista, valor nominal de Bs. 6.029.000, rendimientos entre el 7% y 8,50% anual y vencimiento entre julio 2015 y febrero de 2016 (valor nominal de Bs. 15.321.000, rendimientos entre el 6% y 8,50% anual y vencimiento entre enero y noviembre de 2015).	<u>6.029.000</u>	<u>15.321.000</u>
--	------------------	-------------------

b. Inversiones en títulos valores disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2015:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
	(Expresado en bolívares)		
<u>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:</u>			
<u>Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-</u>			
Valor nominal Bs. 204.147.000, rendimiento anual 15,50% y vencimiento en febrero de 2029.	210.516.137	22.211.443	232.727.580
Valor nominal Bs. 108.197.000, rendimiento anual 15,65% y vencimiento en febrero de 2030.	108.140.846	13.580.779	121.721.625
Valor nominal Bs. 65.000.000, rendimiento anual 15,25% y vencimiento en marzo de 2028.	72.465.445	3.909.555	76.375.000
Valor nominal Bs. 60.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento en abril 2018.	71.614.980	(2.014.980)	69.600.000
Valor nominal Bs. 50.307.000, rendimiento anual 15,25% y vencimiento en marzo de 2028.	50.433.118	8.677.605	59.110.723
Valor nominal Bs. 21.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento en noviembre 2016.	24.502.800	(982.800)	23.520.000
Valor nominal Bs. 20.000.000, rendimiento anual 16% y vencimiento en abril de 2019.	25.281.120	(2.231.120)	23.050.000
Valor nominal Bs. 18.000.000, rendimiento anual 16,50% y vencimiento en febrero de 2021.	21.933.756	(634.176)	21.299.580
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 15% y vencimiento en enero de 2026.	12.458.840	(667.200)	11.791.640
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16% y vencimiento en agosto de 2018.	11.433.450	66.550	11.500.000
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento en febrero 2017.	11.648.000	(348.000)	11.300.000

Al 30 de junio de 2015:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
	(Expresado en bolívares)		
<u>Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-</u>			
Valor nominal Bs. 173.410.000, rendimiento anual 16,77% y vencimiento en mayo de 2029.	174.917.147	16.267.380	191.184.527
Valor nominal Bs. 130.399.000, rendimiento anual 16,85% y vencimiento en abril de 2028.	151.817.699	(2.894.739)	148.922.960
Valor nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual 16,78% y vencimiento en febrero de 2025.	47.746.788	(1.452.468)	46.294.320
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,70% y vencimiento en marzo de 2027.	10.405.310	1.400.940	11.806.250
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,43% y vencimiento en enero de 2023.	12.666.150	(1.096.790)	11.569.360
Valor nominal Bs. 8.723.060, rendimiento anual 16,55% y vencimiento en febrero de 2024.	10.342.060	(223.310)	10.118.750
<u>Bonos emitidos por PDVSA-</u>			
Petrobonos 2024, emitidos por petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), rendimiento anual del 6% y vencimiento en mayo de 2024.	11.665	(3.847)	7.818
	<u>1.028.335.311</u>	<u>53.564.822</u>	<u>1.081.900.133</u>

Al 31 de diciembre de 2014:

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
	(Expresado en bolívares)		
<u>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:</u>			
<u>Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-</u>			
Valor nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual 17,23% y vencimiento en febrero 2025.	47.924.320	3.775.680	51.700.000
Valor nominal Bs. 41.572.137, rendimiento anual 18% y vencimiento en abril 2018.	48.242.179	2.995.480	51.237.659

Al 31 de diciembre de 2014:

	Costo de adquisición no realizada (Expresado en bolívares)	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
Valor nominal Bs. 21.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento en noviembre 2016.	24.510.717	374.283	24.885.000
Valor nominal Bs. 20.000.000, rendimiento anual 16% y vencimiento en abril de 2019.	25.278.000	(478.000)	24.800.000
Valor nominal Bs. 18.000.000, rendimiento anual 16,50% y vencimiento en febrero de 2021.	21.935.430	474.570	22.410.000
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 15% y vencimiento en enero de 2026.	12.460.000	340.000	12.800.000
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16% y vencimiento en agosto de 2018.	11.433.450	966.550	12.400.000
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento en febrero 2017.	11.650.800	249.200	11.900.000
Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela:			
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 17,16% y vencimiento en marzo 2027.	10.405.310	2.594.690	13.000.000
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,99% y vencimiento en febrero 2024.	10.554.680	2.245.320	12.800.000
Valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,75% y vencimiento en enero 2023.	<u>12.666.150</u>	<u>113.850</u>	<u>12.780.000</u>
	<u>237.061.036</u>	<u>13.651.623</u>	<u>250.712.659</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco vendió inversiones en títulos valores registradas en "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" por Bs. 5.708.847.555 (Bs. 9.501.099.209, para el 31 de diciembre de 2014) y registró ganancias en la venta de dichos títulos valores por Bs. 64.098.903 (Bs. 21.487.070, para el 31 de diciembre de 2014) que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 860.915, para el 31 de diciembre de 2014 que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

a. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	Costo amortizado/valor en libros	Costo amortizado/valor en libros
	Valor razonable	Valor razonable
	(en bolívares)	

Inversiones en títulos valores mantenidas al vencimiento-

Certificados de participación desmaterializados-

Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. valor nominal de Bs. 4.855.954, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo 2016 (Bs. 5.413.134, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo 2015 y mayo 2016).

	<u>4.855.954</u>	<u>4.871.584</u>	<u>5.413.134</u>	<u>5.412.527</u>
--	------------------	------------------	------------------	------------------

Los certificados de participación desmaterializados mantenidos en la Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, para financiar el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Gobierno Nacional para el año 2013, los cuales califican para la deducción del encaje legal, según se detalla en la Nota 4.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2015, se redimió un título con valor nominal Bs. 557.180 cuyo vencimiento era mayo de 2015.

b. Inversiones de disponibilidad restringida

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	Costo/valor en libros	Costo/valor en libros
	Valor razonable	Valor razonable
	(en bolívares)	

Inversiones de disponibilidad restringida:

Títulos valores cedidos en garantía

Valor nominal Bs. 18.427.863, rendimiento anual 18% y vencimiento en abril 2018..

	-	-	22.712.341	22.712.341
--	---	---	------------	------------

Fondos restringidos entregados a fideicomisos

Banco Exterior, Banco Universal - Fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias (Nota 11)

	<u>1.231.758</u>	<u>1.231.758</u>	<u>1.051.351</u>	<u>1.051.351</u>
	<u>1.231.758</u>	<u>1.231.758</u>	<u>23.763.692</u>	<u>23.763.692</u>

Los títulos valores están cedidos en garantía de "Otros financiamientos obtenidos" (véase Nota 10).

Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(En bolívares)	
Activo-		
Disponibilidades	17.805	126.500
Inversiones en títulos valores:		
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país	530.844	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	678.270	921.264
Intereses y comisiones por cobrar	<u>13.706</u>	<u>12.517</u>
	<u>1.240.625</u>	<u>1.060.281</u>
Pasivo y patrimonio-		
Pasivos de los fideicomisos	1.546	1.363
Patrimonio de los fideicomisos	<u>1.239.079</u>	<u>1.058.918</u>
	<u>1.240.625</u>	<u>1.060.281</u>

El fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias fue creado en cumplimiento a la Ley de Bancos para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco incrementó el referido Fondo mediante aportes en efectivo y capitalización de intereses por Bs. 175.000 (Bs. 184.358 para el 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 12).

c. Inversiones en otros títulos valores-

Las "Inversiones en otros títulos valores" están conformadas por:

30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
Costo/valor en libros	Valor razonable	Costo/valor en libros	Valor razonable
(Expresado en bolívares)			

Inversiones en otros títulos valores:

Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. valor nominal de Bs. 1.249.000, rendimiento del 4,66% anual y vencimiento en junio 2017.	<u>1.249.000</u>	<u>1.248.699</u>	<u>1.249.000</u>	<u>1.248.627</u>
--	------------------	------------------	------------------	------------------

Las "Inversiones en otros títulos valores" fueron adquiridos en el marco del programa "Gran Misión Vivienda Venezuela", en el primer semestre del año 2012, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, se registran al costo de adquisición que es igual al valor nominal y deben ser mantenidos hasta su vencimiento. Durante el semestre culminado el 30 de junio de 2014 los valores originalmente emitidos por el BANDES con vencimiento en junio de 2014 no fueron liquidados por el emisor sino que fueron canjeados por certificados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR2017) con vencimiento el 27 de junio de 2017 a una tasa del 4,66% anual.

d. Concentración de inversiones y otros-

- Casi la totalidad de las inversiones en títulos valores están representadas por instrumentos financieros emitidos por la Nación o por instituciones financieras del Estado venezolano, tal como se presenta a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Bs.	%	Bs.	%
Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:				
Títulos de Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	662.003.966	60	183.145.000	62
Títulos Vebonos de la República Bolivariana de Venezuela	419.896.167	38	90.280.000	31
Certificados de depósitos del BCV	6.029.000	1	15.321.000	5
Certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	6.104.954	1	6.662.134	2
	1.094.034.087	100	295.408.134	100
Títulos valores emitidos por instituciones financieras:				
Fideicomiso - Banco Exterior, C.A.	1.231.758	0	1.051.351	-
	<u>1.095.265.845</u>	<u>100</u>	<u>296.459.485</u>	<u>100</u>

El portafolio de inversión incluye colocaciones obligatorias en entidades gubernamentales por Bs. 6.662.134 (Bs 6.104.954 al 31 de diciembre de 2014), exigidas por el Gobierno Nacional para financiar programas sociales.

- Los vencimientos de las inversiones en títulos valores se muestran a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Costo amortizado	Valor en libros	Costo amortizado	Valor en libros
Menos de un año				
Colocaciones con el B.C.V. y operaciones interbancarias	6.029.000	6.029.000	15.321.000	15.321.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	4.855.954	4.855.954	557.180	557.180
Inversiones en otros títulos valores	-	-	1.249.000	1.249.000
	10.884.954	10.884.954	17.127.180	17.127.180
Entre uno y cinco años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	144.480.350	138.970.000	142.499.667	147.935.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-	4.855.954	4.855.954
Inversiones en otros títulos valores	1.249.000	1.249.000	-	-
	145.729.350	140.219.000	147.355.621	152.790.954
Entre cinco y diez años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	92.700.420	89.289.828	93.080.580	99.690.000

El Banco ha determinado que su cartera de créditos es destinada, principalmente, al sistema microfinanciero, según los objetivos del Banco y lo establecido en la Ley de Bancos. Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre 1 y 6 años.

La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión no financiera única de hasta del 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(En bolívares)	
SALDO, al inicio del semestre	38.279.946	19.275.034
Más-		
Aumentos de provisión con cargo a resultados	<u>16.049.697</u>	<u>19.004.912</u>
SALDO, al final del semestre	<u>54.329.643</u>	<u>38.279.946</u>

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs. 46.585.481 (Bs. 35.779.969, al 31 de diciembre de 2014), que incluye la provisión anticíclica por Bs. 12.747.896 (Bs. 9.778.833 al 31 de diciembre de 2014).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco recuperó cartera de créditos por un total de Bs. 60.853 (Bs. 35.405, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros" en el estado de resultados adjunto.

La cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses asciende a Bs. 12.481.963 (Bs. 4.759.875, al 31 de diciembre de 2014). Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs. 433.339 (Bs. 86.724, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014).

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Equipos de computación	45.643.343	41.540.510	4
Equipos de oficina y otros	15.787.202	14.287.789	8
Mobiliario de oficina	<u>8.662.778</u>	<u>6.905.932</u>	10
	70.093.323	62.734.231	
Depreciación acumulada	<u>(21.257.890)</u>	<u>(15.074.110)</u>	
	<u>48.835.433</u>	<u>47.660.121</u>	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco adquirió nuevos equipos de computación, equipos de oficina y mobiliario por Bs. 7.407.005, para ser usados en la sede nacional y en futuras agencias del Banco (Bs. 23.873.492), para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, en su mayoría como parte del plan de crecimiento del Banco para 2015.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, se vendió un equipo de computación totalmente depreciado, por un precio de venta de Bs. 200.000 generándose una ganancia en venta de "Bienes de uso" por Bs. 200.000, la cual fue registrada en la cuenta "Ingresos Extraordinarios" (véase nota 15).

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 6.231.694 (Bs. 4.710.909, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014).

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(En bolívares)	
Gastos diferidos-		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler (neto de amortización acumulada por Bs. 11.557.162 y Bs. 5.439.824, respectivamente).	39.720.152	41.777.763
Licencias (neto de amortización acumulada por Bs. 10.930.030 y Bs. 7.534.869, respectivamente).	14.993.935	10.907.297
Otros gastos diferidos (neto de amortización acumulada Bs. 1.325.297 y Bs. 1.503.942, respectivamente)	1.473.170	1.809.758
Software (neto de amortización acumulada por Bs. 327.856 y Bs. 194.353).	<u>837.317</u>	<u>722.189</u>
	<u>57.024.574</u>	<u>55.217.007</u>
Bienes diversos y otros-		
Anticipos a proveedores	28.587.218	9.027.824
Gastos pagados por anticipado	4.910.434	1.181.601
Existencia de papelería y uniformes	4.396.440	3.636.028
Existencia de plástico tarjetas de débito y crédito	1.722.177	2.094.726
Seguros pagados por anticipado	1.915.487	1.715.052
Existencia papel valor cheques y cheques de gerencia	834.960	1.855.648
Otros	<u>216.860</u>	<u>342.520</u>
	<u>42.583.576</u>	<u>19.853.399</u>
	<u>99.608.150</u>	<u>75.070.406</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco incrementó las "Mejoras a propiedades tomada en alquiler" por Bs. 4.059.728 por remodelaciones de nuevas oficinas de la sede nacional y agencias del Banco.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, se adquirieron "Licencias" por Bs. 7.481.799 (Bs. 3.408.579, para diciembre 2014), "Otros gastos diferidos" por Bs. 453.600 y "Software" por Bs. 248.636 (Bs. 589.921, para diciembre 2014), principalmente, para los nuevos equipos de hardware a ser usados en su nueva sede nacional y agencias.

Al 30 de junio de 2015, los "Anticipos a proveedores" incluyen, principalmente, anticipos entregados para la adecuación de dos agencias por Bs. 18.905.820, anticipos para la adquisición de cheques de cuenta corriente y planillas de depósito por Bs. 7.311.191 y anticipos para publicidad por Bs. 1.227.852

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2015, el Banco registró gastos de amortización por un total de Bs. 10.260.959 (Bs. 7.800.260 al 31 de diciembre de 2014).

El banco durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, realizó ajustes para castigar Bs. 175.237 incluidos en la cuenta de "otros gastos diferidos" a la cuenta de "mantenimiento de equipos pagados por anticipado" en el Estado de Resultados adjunto.

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos de ahorro causan intereses del 12,5% o 16% anual, según los saldos depositados. Los depósitos a plazo causan intereses a la tasa del 14,5% anual. Los certificados de depósito a la vista, que corresponden a aquellos con plazos menores a 30 días de acuerdo a lo definido en la Ley de Bancos, generan tasas de interés que oscilan entre 1,25% y 6% anual.

El 30% de las captaciones del público provienen de seis entidades del sector privado (34%, de cinco entidades, al 31 de diciembre de 2014).

Las "Captaciones del público" incluyen Bs. 25.050.211 (Bs. 24.220.274, al 31 de diciembre de 2014) de depósitos a plazo de clientes afectados con medidas de restricción de disponibilidad de fondos por orden judicial.

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en el balance general, están conformados por obligaciones bajo la modalidad overnight con Banco Caroní, Banco Universal por Bs. 20.000.000 a una tasa de interés del 1% anual.

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representadas por:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(En bolívares)	
Provisiones para contingencias y otras provisiones	12.735.090	3.917.693
Otras cuentas por pagar varias	9.169.481	6.086.762
Obligaciones laborales por pagar	13.378.850	2.919.531
Provisión para prestaciones sociales y sus intereses	11.951.387	9.287.138
Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	6.128.506	5.346.704
Aportes patronales y retenciones laborales por pagar	3.092.225	2.780.481
Provisión para impuestos municipales	2.865.700	-
Aportes y contribuciones por pagar (Nota 18)	1.996.910	1.701.500
Partidas por aplicar (incluye US\$ 163.000 y US\$ 62.500 para junio 2015 y para diciembre 2014, respectivamente)	1.025.588	392.763
Bonificaciones al personal por pagar	918.450	234.795
Ingresos diferidos	193.500	193.500
Otros	2.532.165	3.332.490
	<u>65.987.852</u>	<u>36.193.356</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene provisiones para contingencias y otras provisiones voluntarias para cubrir potenciales gastos o pérdidas que pudieran generarse.

Los "Ingresos diferidos" corresponden a ganancias obtenidas en semestres anteriores por Bs. 193.500 derivadas de la compra-venta de títulos valores, que de acuerdo con instrucciones de la SUDEBAN se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos", hasta tanto se defina el destino final de la misma.

Las "Partidas por aplicar" incluyen US\$ 163.000 equivalentes a Bs. 1.024.325 (US\$ 62.500 Bs. 392.763 para diciembre de 2014), por operaciones de SICAD II, en su condición de operador cambiario, que no han podido ser transferidas a las cuentas de clientes en el sistema financieros nacional o del exterior.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

El capital social está representado por 35.000.000 acciones comunes nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 05 de junio de 2015, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante aportes en efectivo de Bs. 220.000.000, para alcanzar la cantidad de Bs. 255.000.000, el cual será suscrito por un accionista actual y nuevos accionistas, después de la renuncia de otros accionistas al derecho de preferencia y se registraron en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar" hasta tanto la SUDEBAN autorice las capitalizaciones correspondientes, momento en el cual se emitirían las nuevas acciones resultantes.

c. Reserva de capital-

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco traspasó del "Superávit por aplicar" a "Reserva de capital" un total de Bs. 6.993.196 y Bs. 3.616.913, respectivamente, correspondientes a los apartados para "Reserva legal" y "Reservas para el Fondo Social de contingencias" que se detallan a continuación:

c.1- Reserva legal

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco traspasó a la reserva legal la cantidad de Bs. 6.818.196 (Bs. 3.441.913, para el 31 de diciembre de 2014).

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró el apartado para el Fondo Social para Contingencias por Bs. 175.000, con cargo al "Superávit por aplicar". Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco efectuó un aporte en efectivo y capitalizó intereses a los fondos al fideicomiso, quedando pendiente por transferir el monto del último semestre (véase Nota 5).

d. Ajustes al patrimonio-

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 018-13 del 27 de febrero de 2013, las ganancias en cambio netas no realizadas generadas por la devaluación de la tasa de cambio del bolívar respecto al dólar estadounidense, se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio. A la fecha, el Banco solo podrá utilizar esta cuenta para: (i) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencia de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el ente supervisor; (ii) compensar los gastos diferidos basados en los planes especiales aprobados por la SUDEBAN; (iii) otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes que hayan sido aprobados por la SUDEBAN y (iv) constitución de la provisión anticíclica que será obligatoria a partir de 2014. En consecuencia, el saldo de "Ajustes al patrimonio" por Bs 57.086, representa la ganancia en cambio no realizada generada por valoración de activos en moneda extranjera ante la devaluación del bolívar respecto al dólar.

e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 30.594.383 (Bs. 15.401.109, al 31 de diciembre de 2014).

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	44,41%	12%	19,38%	12%
Adecuación del patrimonio contable	19,78%	9%	9,02%	9%
Solvencia patrimonial	44,41%	6%	19,38%	6%

NOTA 13.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros. Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de préstamos otorgados bajo la modalidad de empleados con cargos operativos en el Banco, captación de recursos y servicios bancarios que generaron ingresos y gastos financieros por montos menores.

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

30 de junio 31 de diciembre
de 2015 de 2014
(En bolívares)

ACTIVOS**Cartera de crédito:**

Préstamos a accionistas y/o directores	<u>23.346.645</u>	<u>730.748</u>
--	-------------------	----------------

PASIVOS**Captaciones del público:**

Depósitos de ahorro y cuentas corrientes:		
Accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	<u>9.249.435</u>	<u>1.907.121</u>

La *Ley de Instituciones del Sector Bancario*, en sus artículos N° 96 y 97 establece que las instituciones bancarias no podrán realizar operaciones con personas vinculadas con la institución, excepto bajo ciertas condiciones, y establece los supuestos para calificar las personas como vinculadas, los cuales incluyen a accionistas y directores. A la fecha, la SUDEBAN no ha emitido normativa prudencial al respecto. Los préstamos a accionistas y/o directores, por Bs. 23.346.645, tienen plazos y generan intereses, de conformidad con los términos generales aprobados en la política de préstamos a empleados del Banco y fueron aprobados por la Junta Directiva en el marco del programa especial de financiamiento a los empleados y con fundamento en las excepciones previstas en la Ley.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" están representados por los siguientes conceptos:

Semestre terminado el
30 de junio 31 de diciembre
de 2015 de 2014
(En bolívares)

Ingresos por comisiones por servicios no financieros	52.299.068	59.279.263
Ganancia en venta de títulos valores	64.098.903	21.487.070
Otros	-	<u>727.866</u>
	<u>116.397.971</u>	<u>81.494.199</u>

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el 90% de las ganancias en venta de inversiones es con siete bancos del país (el 83% con ocho clientes, para el 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 5).

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto único de hasta el 7,5% sobre el saldo de capital desembolsado, al momento de la liquidación del crédito (véanse Notas 1 y 6).

NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

30 de junio 31 de diciembre
de 2015 de 2014
(En bolívares)

Otras cuentas de orden deudoras:

Garantías recibidas	2.865.324.863	2.181.075.764
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	254.857.856	175.090.133
Custodias recibidas	123.228.682	328.682
Otras cuentas de registro	<u>18.280.889</u>	<u>12.941.780</u>
	3.261.692.290	2.369.436.359

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco otorgó líneas de crédito a clientes. Las líneas de crédito pendientes de utilización, son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato.

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	Valor	Valor
	en libros	en libros
	razonable	razonable
	(En bolívares)	

ACTIVOS:

Disponibilidades	1.033.437.507	1.033.437.507	642.284.942	642.284.942
Inversiones en títulos valores	1.095.265.846	1.095.281.175	296.459.485	296.458.505
Cartera de créditos, neto	1.645.389.883	1.691.975.364	1.265.564.436	1.301.344.406
Intereses y comisiones por cobrar	<u>35.356.508</u>	<u>35.356.508</u>	<u>20.616.113</u>	<u>20.616.115</u>
	<u>3.809.449.744</u>	<u>3.856.050.554</u>	<u>2.224.924.976</u>	<u>2.260.703.968</u>

PASIVOS:

Captaciones del público	3.369.611.077	3.369.611.077	2.091.559.224	2.091.559.224
Otros financiamientos obtenidos	-	-	20.000.000	20.000.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>6.920.244</u>	<u>6.920.244</u>	<u>11.296.109</u>	<u>11.296.109</u>
	<u>3.376.531.321</u>	<u>3.376.531.321</u>	<u>2.122.855.333</u>	<u>2.122.855.333</u>

NOTA 17.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:**a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente que afectan al Banco:

a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30 de junio de 2015	Año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bs.)		
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	<u>23.106.867</u>	<u>16.362.553</u>
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Efecto del ajuste regular por inflación		- (16.782.894)
Constitución de provisiones, netas de castigos	5.587.748	10.024.154
Ingresos exentos y/o exonerados	(36.719.336)	(23.127.453)
Otros provenientes de partidas no deducibles, neto	<u>(1.999.389)</u>	<u>3.956.721</u>
	<u>(10.024.110)</u>	<u>(9.566.919)</u>
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad - gasto estimado de impuesto	<u> -</u>	<u> -</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde octubre de 2010.

En noviembre de 2014, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta, cuyas principales modificaciones se refieren eliminación del ajuste por inflación para los bancos y la eliminación del traslado de las pérdidas fiscales derivadas del ajuste por inflación, y la imposición de límites máximos para el traslado de las pérdidas fiscales trasladables por explotación, y la no deducibilidad de pérdidas en bienes. Dicha reforma es aplicable a partir del ejercicio fiscal que comenzó el 1° de enero de 2015.

a.2- Ajuste regular por inflación:

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso.

a.3- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y de las provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. El Banco tiene pérdidas fiscales trasladables como se detallan a continuación:

Año Origen	Saldo de la pérdida fiscal Bs.	Trasladable hasta
2012	31.975.910	2015
2013	<u>27.329.818</u>	2016
	<u>59.305.728</u>	

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva

que durante el semestre fue del 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

El 15 de septiembre de 2010, el SENIAT notificó a BANCAMIGA su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un periodo superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación* promulgada el 16 diciembre de 2010 y su reglamento del 8 de noviembre de 2011, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el mismo cierre fiscal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.234.244 (Bs. 500.001, para diciembre de 2014) por este concepto que se presenta como "*Gastos generales y administrativos*".

d. Ley Orgánica de Drogas-

La *Ley Orgánica de Drogas (LOD)* promulgada el 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Durante el semestre, el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 711.920 (Bs. 344.965, para diciembre de 2014) que se incluyen en la cuenta de "*Gastos operativos varios*" y el pasivo correspondiente pendiente por pagar al cierre por Bs. 48.596 que se incluyen en la cuenta "*Aportes y contribuciones por pagar*" en el rubro de "*Acumulaciones y otros pasivos*" (Bs. 149.605, al 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 11).

e. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La *Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física*, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 3.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció Bs. 711.920 (Bs. 344.965, para diciembre 2014) por este concepto, los cuales se incluyen dentro de los "*Gastos operativos*".

f. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de las Instituciones de las Instituciones del Sector Bancario establece que los Bancos deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes

de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales.

Los resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2015, incluyen gastos por este concepto por Bs. 1.720.956, que se presentan como "Gastos operativos varios", del aporte cancelado durante el semestre, sobre los resultados del semestre anterior. El aporte determinado con base en los resultados del semestre en curso asciende a Bs. 3.409.098 y será cancelado y registrado en el segundo semestre de 2015.

NOTA 18.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2012	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	168.717	1.060.257	71.033	446.387
Inversiones en títulos valores	<u>1.244</u>	<u>7.818</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>169.961</u>	<u>1.068.075</u>	<u>71.033</u>	<u>446.387</u>
PASIVO:				
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 11)	<u>163.000</u>	<u>1.024.325</u>	<u>62.500</u>	<u>392.763</u>

Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera equivalentes al 30% del patrimonio neto, por lo que el Banco se ha acogido a este límite.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la posición en moneda extranjera en libros es igual a la determinada con base en los parámetros legales debido a que el banco no tiene títulos valores en moneda extranjera.

NOTA 19.- CONTINGENCIAS:

En fecha 20 de noviembre de 2012, el Banco interpuso acción de amparo constitucional contra sentencia definitiva de fecha 27 de julio de 2012 e interlocutorias de fechas 9 de agosto de 2011 y 7 de agosto de 2012, por cuanto en las mismas, BANCAMIGA fue considerada como formando parte de un grupo económico, al cual no pertenece, en un juicio por cumplimiento de contrato y cobro de bolívares y en la que se le condena, conjuntamente con el resto de las empresas codemandadas a pagar el monto demandado. En dicha sentencia además fue acordada medida cautelar de embargo contra el Banco.

El 07 de enero de 2015, el Juzgado Superior Primero en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana, de Caracas dictó sentencia declarando la perención breve y en consecuencia extinguiendo la instancia. Ejercido recurso extraordinario de casación, por la parte actora, fue admitido en fecha 10 de marzo de 2015. El día 24 de marzo de 2015, se dio por recibido el expediente en la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 20 de abril de 2015, los demandantes formalizaron el recurso extraordinario de casación. El 7 de mayo de 2015 Bancamiga presentó escrito de contradicción a la formalización y en fechas 8 y 11 de mayo de 2015, las empresas codemandadas hicieron lo propio. El 18 de mayo de 2015 los demandantes presentaron réplica. En fecha 26 de mayo las compañías codemandantes presentaron escrito de contraréplica y Bancamiga hizo lo propio en fecha 27 de mayo de 2015. A la fecha, se encuentra pendiente el pronunciamiento del tribunal en cuanto a la admisión del recurso extraordinario de casación.

En opinión la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis de cada caso y en la opinión de sus asesores legales externos, el Banco tiene altas probabilidades de obtener sentencia favorable en este caso, por cuanto la revisión que se realiza a través del recurso extraordinario de casación se limita al derecho y no existen elementos legales que sirvan de fundamento a tal demanda.